

RESOLUCIÓN N° 129

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ROLANDO JAVIER ORTIZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2025.

VISTO:

La Nota MAG N° 116/25 de fecha 13 de febrero del 2025, presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la Resolución MAG N° 17/25 de fecha 12 de febrero del 2025, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MAG N° 116/25 de fecha 13 de febrero del 2025, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) remite copia de la Resolución MAG N° 172/25 de fecha 12 de febrero del 2025.

Que, por Resolución MAG N° 172/25 “Por la cual se autoriza el traslado temporal del señor Rolando Javier Ortiz, funcionario de esta cartera de estado, para prestar Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”, de fecha 12 de febrero del 2025, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), autoriza el traslado temporal del señor Rolando Javier Ortiz, con C.I. N° 2.188.932, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 166/25 de fecha 21 de febrero del 2025, elevó los informes pertinentes, en relación al servidor público Rolando Javier Ortiz, con C.I. N° 2.188.932.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla en su Anexo “A”:


Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 129

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ROLANDO JAVIER ORTIZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 74.- “*Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal de personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Rolando Javier Ortiz*, con C.I. N° 2.188.932, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Rolando Javier Ortiz*, con C.I. N° 2.188.932, como chofer del Departamento de Transporte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 129

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ROLANDO JAVIER ORTIZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente del Ministerio Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Miguel Caballe
Secretario General

PS/mc/ob

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



